

boletín oficial de la provincia

burgos

núm. 200



lunes, 22 de octubre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-05395

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matadero municipal y acarreo de carnes

En sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, celebrada el día 28 de septiembre de 2018, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matadero municipal y acarreo de carnes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la ordenanza fiscal.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de octubre de 2018.

El Alcalde, Adrián Serna del Pozo

diputación de burgos